

I. — DISPOSICIONES GENERALES

ENSEÑANZA MILITAR

Cód. Informático: 2025026459.

Instrucción 41/2025, de 18 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se aprueba el currículo del Curso de Defensa Nacional Autonómico.

El artículo 49.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. El artículo 49.2 de dicha ley especifica que también tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen. Asimismo, el artículo 52 también establece que las enseñanzas a las que se refiere el artículo 49.1 serán impartidas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 14.2 del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, determina que entre las funciones del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional se encuentra la contribución al fomento y difusión de la cultura de seguridad y defensa.

El artículo 18.2. del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, establece que los altos estudios de la defensa nacional tienen por finalidad, entre otras, la contribución a la confluencia de los diferentes sectores sociales en la tarea común de la defensa nacional y la promoción del conocimiento en las Fuerzas Armadas de los grandes temas de las relaciones internacionales contemporáneas. El artículo 19.1 especifica que para el diseño y estructura de estos cursos se tendrá en cuenta la normativa que regula las enseñanzas universitarias de posgrado. El artículo 19.3 define que los currículos, cuando se trate de cursos militares, serán aprobados por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El artículo 3.2 de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, relaciona al Curso de Defensa Nacional Autonómico entre los cursos militares considerados de altos estudios de la defensa nacional.

La Directiva 16/24 del Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), de septiembre de 2024, por la que se establece la normativa que regula los cursos de defensa nacional, relaciona al Curso de Defensa Nacional Autonómico como uno de los relacionados con la finalidad de potenciar la difusión de la cultura de defensa. La finalidad del Curso es potenciar la difusión de la cultura de defensa en otros ámbitos territoriales además de en Madrid, facilitando el acceso a los cursos de altos estudios de la defensa a los representantes de las instituciones, parlamentos, universidades, medios de comunicación y empresas en las diferentes autonomías.

La elaboración y el posterior proceso para la aprobación del currículo del Curso de Defensa Nacional Autonómico se han realizado conforme a lo establecido en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

La aprobación del currículo del Curso de Defensa Nacional Autonómico, diseñado de acuerdo con los parámetros de convergencia que rigen en el denominado espacio europeo de educación superior, permite el desarrollo de dicho curso al quedar definidos sus objetivos, contenidos, metodología del aprendizaje y criterios de evaluación.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Finalmente, esta instrucción fue informada por el Ministerio del Interior, conforme al artículo 26.5, párrafo primero de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar y oído el parecer del Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional,

DISPONGO:

Apartado único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo del Curso de Defensa Nacional Autonómico, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición final primera. Facultades de aplicación.

Se faculta al Director del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de esta instrucción.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 18 de noviembre de 2025. — El Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CURRÍCULO DEL CURSO DE DEFENSA NACIONAL AUTONÓMICO

INDICE

ANTECEDENTES:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.

- 1.1. Denominación.
- 1.2. Objetivos del curso.
- 1.3. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.
- 1.4. Categoría del curso.
- 1.5. Duración.
- 1.6. Idioma en el que se imparte el curso.
- 1.7. Centro docente militar responsable del desarrollo del curso.
- 1.8. Centro Docente Militar o unidad, centro u organismo en el que se desarrolla el curso.
- 1.9. Modalidad de enseñanza.
- 1.10. Número máximo de alumnos por curso.

2. JUSTIFICACIÓN.

3. PERFIL DE EGRESO.

4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO.

- 4.1. Perfil de ingreso y los sistemas de selección.
- 4.2. Apoyo y orientación al alumno.
- 4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

5. PLAN DE ESTUDIOS.

- 5.1. Estructura general del plan de estudios.
- 5.2. Descripción de los módulos.

6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO.

- 6.1. Dirección.
- 6.2. Profesorado.
- 6.3. Personal de apoyo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- 7.1. Aulas y otros espacios para la docencia..
- 7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.
- 7.3. Otros servicios.

8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS.

- 8.1. Servidumbres.
- 8.2. Resultados previstos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

- 9.1. Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del Plan de Estudios.
- 9.2. Procedimientos evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- 9.3. Procedimientos de recogida y análisis de la satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.
- 9.4. Mecanismo de publicidad del curso.
- 9.5. Evaluación de las competencias adquiridas.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece en su articulado que el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) impartirá cursos de altos estudios de la defensa nacional relacionados con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas (FAS) como a los de otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la Sociedad.

El Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, en su artículo 14, determina que entre las funciones del CESEDEN está la de contribuir al fomento y difusión de la Cultura de Seguridad y Defensa.

En la Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Estado Mayor de la Defensa, concretamente en su artículo 10.8, establece que dentro del CESEDEN, el Departamento de Diplomacia y Cultura de la Defensa (DCDD) es el responsable de impartir los cursos de defensa nacional y otras actividades conducentes a la promoción y difusión de la cultura de seguridad y defensa.

En el artículo 3.2 de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, se señala que los cursos de esta categoría relacionados con la cultura y diplomacia de defensa son el de defensa nacional, de defensa nacional para jóvenes, monográfico de defensa nacional y de altos estudios de la defensa nacional para oficiales superiores de países amigos. Estos cursos se imparten en las instalaciones del CESEDEN en Madrid, lo que hace difícil que los sigan alumnos de otros puntos del territorio nacional.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO.

1.1. Denominación.

Curso de Defensa Nacional Autonómico (CDNA).

1.2. Objetivos del curso.

Impulsar y dar a conocer la cultura de defensa entre autoridades y altos responsables civiles de la Administración General del Estado y las administraciones autonómica y local, y personas de relevancia de la vida política, económica y social del área donde se desarrolle cada convocatoria del curso, provocando la reflexión sobre los principales aspectos de la seguridad y la defensa nacional.

Fomentar el conocimiento mutuo entre los participantes, estimulando el establecimiento de vínculos personales que faciliten el desarrollo de su vida profesional al servicio del estado o en cualquier otro ámbito.

1.3. Tipo de curso atendiendo a su finalidad.

Curso de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

1.4. Categoría del curso.

A los efectos de lo que determina la normativa vigente en la materia, este curso se considera incluido entre los de categoría A.

1.5. Duración.

El curso tiene una duración de 7,5 ECTS, incluido el periodo no-presencial.

1.6. Idioma en el que se imparte el curso.

El curso se imparte en español.

1.7. Centro docente responsable del desarrollo del curso.

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

1.8. Cada convocatoria del CDNA se desarrollará en una ciudad diferente. El curso lo organiza e imparte el Departamento de Diplomacia y Cultura de la Defensa (DDCD) del CESEDEN.

Como parte de la programación de cada convocatoria, el DDCD, junto con la Delegación o Subdelegación de Defensa y organismos militares presentes en la ciudad, coordinarán la ubicación física de los locales donde se imparta el curso.

1.9. Modalidad de enseñanza.

Semipresencial.

1.10. Número máximo de alumnos por curso.

Un máximo de 40 alumnos.

2. JUSTIFICACIÓN.

La cultura de defensa es un componente fundamental del sentimiento de ciudadanía. Una ciudadanía informada y con criterio sobre los temas de defensa estará en mejores condiciones para comprender y valorar las decisiones que se adopten en este campo. En la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) 2021 se recoge que para un adecuado desarrollo de la cultura de defensa se considera clave un papel activo de las Comunidades Autónomas.

El formato actual de los cursos de defensa nacional es un modelo consolidado y de éxito, siendo una de las claves de su éxito adoptar un carácter mayoritariamente presencial. Esto hace difícil la participación de alumnos que no residan en la zona de Madrid.

De forma concurrente, la comisión de defensa del Congreso, mediante proposición no de ley aprobada el 21 de mayo de 2024, instó al Gobierno de España a extender a otros puntos del territorio nacional la labor de formación, investigación y difusión de la Cultura de Seguridad y Defensa, que tiene encomendadas el CESEDEN.

Por todo lo expuesto, se considera necesario organizar con carácter anual un curso de defensa nacional autonómico, cuyas convocatorias establezcan distintos lugares del territorio nacional para impartirlo. En cada convocatoria, el Ministerio de Defensa (MINISDEF) establecerá la comunidad o comunidades autónomas a las que se les ofrecerá el curso correspondiente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden DEF/710/2020, de 27 de julio, corresponde al DDCD del CESEDEN organizar e impartir esta nueva acción formativa.

3. PERFIL DE EGRESO.

No procede según Orden DEF/808/2019, de 17 de julio.

4. SISTEMA DE ADMISIÓN AL CURSO.

4.1. Perfil de ingreso y los sistemas de selección.

a) Perfil de ingreso.

No procede según Orden DEF/808/2019, de 17 de julio.

b) Sistema de selección.

El curso va dirigido fundamentalmente a alumnos civiles y contará también con la participación de alumnos militares.

El JEMAD es la autoridad que nombra a los alumnos por el procedimiento de designación directa. Para realizar esta designación directa se aplica la directiva específica de JEMAD en la que se establecen qué autoridades pueden proponer alumnos y cuántos pueden proponer.

De acuerdo con el contenido de esta directiva, las autoridades con competencia para ello propondrán candidatos civiles que ocupen cargos de responsabilidad en el Parlamento Autonómico, Administración General del Estado, Autonómica y Local, Industria de Defensa, Universidades o Prensa del área donde se desarrolle el curso y candidatos militares de

los empleos de la categoría de oficial general/almirante o coronel/capitán de navío del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y del Espacio, Cuerpos Comunes y Guardia Civil destinados en el área donde se desarrolle cada convocatoria del curso.

4.2. Apoyo y orientación al alumno.

Durante el desarrollo de la fase a distancia, los alumnos contarán con el del director del curso y profesores del DDCCD para resolver dudas sobre los contenidos del curso. Esta labor se realizará principalmente a través de los recursos del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), incluyendo la mensajería de la plataforma y cualquier otro medio disponible como correo electrónico.

Durante la fase presencial, los alumnos tendrán a su disposición a los profesores del DDCCD a cargo del curso para tratar cualquier tema docente-metodológico.

4.3. Reconocimiento o convalidaciones y homologaciones.

Se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VII de la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo.

5. PLAN DE ESTUDIOS.

5.1. Estructura general del plan de estudios.

El CDNA se ha diseñado según la modalidad semipresencial con un total de 7,5 créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). Se estructura en dos períodos: un periodo no-presencial, a través del Portal Académico Virtual (PAV) del CESEDEN en el CVCDEF, con una duración de 1,5 ECTS distribuidos en 3 semanas, y un periodo presencial con una duración de 6 ECTS distribuidos en 4 semanas.

La enseñanza se configura mediante cuatro módulos que tendrán carácter obligatorio. La estructura de los módulos figura en la siguiente tabla:

MODULOS	MATERIAS	CRÉDITOS ECTS
MÓDULO 1: Contexto Geoestratégico y Organismos Internacionales	MF 1.1: Panorama Estratégico	3
	MF 1.2: Estados Unidos	
	MF 1.3: China	
	MF 1.4: Magreb y Sahel	
	MF 1.5: Rusia	
	MF 1.6: Estrategia de Seguridad Nacional	
	MF 1.7: Amenazas Híbridas	
	MF 1.8: Ciberseguridad	
	MF 1.19: OTAN	
	MF 1.10: Unión Europea	
	MF 1.11: ONU	
MÓDULO 2: Política de Defensa	MF 2.1: Política de Defensa	1,5
	MF 2.2: Planeamiento Militar	
	MF 2.3: Planeamiento de Recursos	
	MF 2.4: Capacidades Militares e Industria de Defensa	
	MF 2.5: Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	
MÓDULO 3: Viaje de interés profesional	MF 3.1: Viaje de Estudios Internacional	1,5
MÓDULO 4: FAS y FCSE. Conclusiones	MF 4.1: Organización del Ministerio Defensa y de las Fuerzas Armadas	1,5
	MF 4.2: Ejército de Tierra	
	MF 4.3: Armada	
	MF 4.4: Ejército del Aire y del Espacio	
	MF 4.5: Lección final del curso	
TOTAL ECTS		7,5

Tabla 1. Estructura general del curso.

La distribución de los módulos en las fases no presencial y presencial es la que se refleja en la siguiente tabla:

MÓDULO	NO PRESENCIAL	PRESENCIAL
MODULO 1: Contexto Geoestratégico y Organismos Internacionales	X	X
MÓDULO 2: Política de Defensa	X	X
MÓDULO 3: Viajes de interés profesional		X
MÓDULO 4: FAS y FCSE. Conclusiones	X	X

Tabla 2. Distribución de los módulos por periodos.

a) Periodo no-presencial.

Tiene por objetivo la actualización de conocimientos para alcanzar el nivel mínimo necesario de conocimientos comunes de los diferentes alumnos, preparándoles para iniciar el periodo académico presencial en las mejores condiciones. Se realizará a través del PAV del CESEDEN.

Todos los contenidos del curso, tanto interactivos como los no-interactivos, estarán alojados en la citada plataforma y el alumno podrá acceder a ellos por Internet o Intranet. Para ello, a cada concurrente se le facilitará un usuario de acceso al CVCDEF con perfil de alumno.

El periodo no presencial abarca los siguientes temas o contenidos:

- Ley Orgánica de la Defensa Nacional y Ley de Seguridad Nacional.
- Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, y otras disposiciones que se determinen.
- Estrategia de Seguridad Nacional y principales estrategias derivadas.
- El Planeamiento de la Defensa y documentos de planeamiento.
- Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- Unión Europea: Estrategia Global de Seguridad y Política Común de Seguridad y Defensa.
- Organización de Naciones Unidas.

Además de todo lo anterior, los alumnos disponen en el PAV de documentación complementaria, actualización de contenidos, actividades y otros elementos de interés.

Este periodo tiene una duración de 3 semanas (1,5 ECTS), previas al comienzo de la fase presencial del curso.

b) Periodo presencial.

Este periodo se imparte a continuación del no-presencial, continuando con el desarrollo de los módulos formativos. La metodología principal será la lección magistral a cargo de conferenciantes de reconocido prestigio, que será complementada con la experiencia y conocimiento práctico en las visitas y viaje.

Las actividades formativas en este periodo también se apoyarán en el PAV del CESEDEN.

El sistema general de evaluación del curso será mediante la evaluación continua del grado de consecución de los objetivos de los cursos. La evaluación de los alumnos se realizará de forma metódica, a través del análisis y la observación directa y permanente, empleando para ello, entre otros, los siguientes «Instrumentos de Evaluación»:

- Observación directa de los alumnos.
- Intervenciones orales y preguntas.

La calificación del curso será de APTO o NO APTO en función de la actitud observada del alumno, asistencia al curso y la evaluación del grado de consecución de los objetivos.

5.2. Descripción de los módulos.

A continuación, se detalla cada uno de los módulos y materias del Plan de Estudios.

MF1. CONTEXTO GEOESTRATÉGICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Módulo 1:	
Módulo	M1. CONTEXTO GEOESTRATÉGICO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Créditos ECTS	3 ECTS (0,5 no presencial y 2,5 presenciales)
Duración	1 semana no presencial y 6 jornadas académicas presenciales
Carácter	Obligatorio
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo No Presencial y Presencial
Requisitos previos	Haber realizado la fase no presencial
Materias	MF 1.1.- Panorama estratégico MF 1.2.- Estrategia de seguridad Nacional MF 1.3.- Estados Unidos MF 1.4.- China MF 1.5.- Magreb y Sahel MF 1.6.- Rusia MF 1.7.- Amenazas Híbridas MF 1.8.- Ciberseguridad. MF 1.9.- OTAN. MF 1.10.- Unión Europea MF 1.11.- ONU
Breve descripción de contenidos de la materia	<u>Periodo No Presencial</u> Conocimientos básicos para homogeneizar el nivel previo de los alumnos sobre la Ley de Seguridad Nacional, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, la Estrategia de Seguridad Nacional y Organismos Internacionales (OTAN, UE y ONU). <u>Periodo Presencial</u> Ofrecer a los alumnos una visión general de los conceptos de seguridad y defensa, analizando la estrategia de seguridad nacional, y sus riesgos principales. Exposición y análisis de las diferentes zonas del panorama estratégico y las organizaciones internacionales consideradas como clave s de nuestra seguridad y defensa.
Resultados de Aprendizaje	RA 1.1.- Evaluar las líneas generales de la situación geopolítica actual RA 1.2.- Comprender la necesidad de la Estrategia de Seguridad Nacional y evaluar el Sistema de Seguridad Nacional, sus objetivos, líneas de acción, amenazas y desafíos y Estrategias derivadas. RA 1.3.- Juzgar la situación estratégica y geopolítica de Estados Unidos y sus implicaciones en la seguridad y defensa de España. RA 1.4.- Juzgar la situación estratégica y geopolítica de la región Asia-indo-pacífico, con especial atención a China y la nueva ruta de la seda. RA 1.5.- Juzgar la situación política y de seguridad de los países que conforman la región Magreb y el Sahel. RA 1.6.- Juzgar la situación estratégica y geopolítica de la Federación Rusa y sus implicaciones en la seguridad y defensa de España. RA 1.7.- Juzgar las consecuencias de las tácticas de Guerra Híbrida en la situación geopolítica actual. RA 1.8.- Comprender en detalle el Ciberespacio como nuevo espacio de confrontación. Vulnerabilidades y amenazas. RA 1.9.- Juzgar la naturaleza de la OTAN y el aspecto militar y de defensa, su evolución futura y el grado de implicación que supone para España. RA 1.10.- Evaluar las estructuras de la UE, en especial el Servicio Europeo de Acción Exterior RA 1.11.- Formular opiniones la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y su estructura para la planificación y seguimiento de operaciones y misiones militares. RA 1.12.- Juzgar el papel de la ONU en la prevención, contención, moderación y finalización de conflictos.
Comentarios Adicionales	

MF2. POLÍTICA DE DEFENSA.

Módulo 2:	
Módulo	M2. POLITICA DE DEFENSA
Créditos ECTS	1,5 ECTS (0,5 no presencial y 1 presencial)
Duración	1 semana no presencial y 3 jornadas académicas presenciales
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no Presencial y Presencial
Requisitos previos	Haber realizado la fase no presencial
Materias	MF 2.1.- Política de Defensa. MF 2.2.- Planeamiento Militar. MF 2.3.- Planeamiento de Recursos. MF 2.4.- Capacidades Militares e Industria de Defensa MF 2.5.- Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares
Breve descripción de contenidos de la materia	<u>Periodo no presencial</u> Conocimientos fundamentales sobre el sistema de planeamiento de la Defensa.
	<u>Periodo presencial</u> Exposición de las líneas generales de la Política de Defensa de España. Política de alianzas, Planeamiento de los recursos, Obtención de capacidades militares y operaciones militares.
Resultados de Aprendizaje	RA 2.1.- Interpretar las líneas generales de la Política de Defensa y la posición de España en los organismos internacionales de seguridad y defensa RA 2.2.- Comprender en detalle el Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la definición de la Estrategia Militar. RA 2.3.- Comprender en detalle el Planeamiento de recursos materiales e infraestructura. RA 2.4.- Comprender en detalle las funciones de la Estructura Operativa de las FAS y del Mando de Operaciones RA 2.5.- Comprender la forma en que articula y se hace el seguimiento de las operaciones militares en las que participan las FAS españolas
Comentarios Adicionales	

MF3. VIAJE DE INTERÉS PROFESIONAL.

Módulo 3:	
Módulo	M3. VIAJE INTERNACIONAL DE INTERÉS PROFESIONAL
Créditos ECTS	1,5 ECTS
Duración	4 jornadas académicas
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo Presencial
Requisitos previos	Ninguno
Materias	MF 3.1.- Viaje de estudios internacional.
Breve descripción de contenidos de la materia	Viaje de estudios internacional de 4 días (1 de ellos para traslados) con el objetivo de reforzar los conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso, en particular la política exterior, política de defensa, organizativas y operativas de las instituciones europeas y la OTAN.
Resultados de Aprendizaje	RA 3.1.- Conocimiento de la actividad de la Representación Permanente española en el nivel político de la OTAN. RA 3.2.- Conocimiento de la actividad de la Representación Permanente española en el nivel político de la Unión Europea. RA 3.3.- Conocimiento de las labores legislativas, presupuestarias y de control del Parlamento europeo. RA 3.4.- Conocimiento mutuo entre los alumnos.
Comentarios Adicionales	Durante el viaje los alumnos no participarán de forma activa en posibles actividades que requieran instrucción previa.

MF4. FUERZAS ARMADAS. CONCLUSIONES.

Módulo 4:	
Módulo	M4. FUERZAS ARMADAS
Créditos ECTS	1,5 ECTS (0,5 no presencial y 1 presencial)
Duración	1 semana no presencial y 3 jornadas académicas presenciales
Ubicación en el Plan de Estudios	Periodo no Presencial y Presencial
Requisitos previos	Haber realizado la fase no presencial
Materias	MF 4.1: Organización del Ministerio Defensa y las Fuerzas Armadas MF 4.2: El Ejército de Tierra MF 4.3: La Armada MF 4.4: El Ejército del Aire y del Espacio MF 4.5: Lección Final del Curso
Breve descripción de contenidos de la materia	<u>Periodo no presencial:</u> - Descripción del concepto de empleo de las FAS y la Fuerza Conjunta.
	<u>Periodo presencial:</u> - Exposición de las Capacidades actuales y futuras de las FAS y FCSE, sus misiones, organización y medios. - Visitas a Unidades de la Fuerza de los Ejércitos y Armada ubicadas en la zona donde se realice el curso.
Resultados de Aprendizaje	RA 4.1.- Describir la Organización del MINISDEF y las Fuerzas Armadas RA 4.2.- Comprender la organización en Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza de los Ejércitos y Armada. RA 4.3.- Interpretar el concepto de mando orgánico y preparación de la Fuerza. RA 4.4.- Identificar los principales medios de la acción de los Ejércitos y Armada. RA 4.5.- Reforzar sus conocimientos sobre las diferentes materias objeto del curso.
Comentarios Adicionales	Durante las visitas a Unidades, Centros y Organismos del MINISDEF los alumnos no participarán de forma activa en actividades que requieran instrucción previa.

6. REQUISITOS DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO.

6.1. Dirección.

El curso será dirigido por el DDCCD.

Al frente de cada curso el DDCCD nombrará un Coronel o Capitán de Navío destinado y/o en comisión de servicio en el DDCCD.

6.2. Profesorado.

Cada una de las conferencias será impartida por profesores titulares de los departamentos docentes y otros organismos del CESEDEN, profesores de número y asociados de diferentes unidades, centros y organismos militares, así como ponentes del ámbito civil (público y privado) de reconocido prestigio.

6.3. Personal de apoyo.

Será necesaria la concurrencia de auxiliares en dedicación exclusiva que, como personal no docente, tendrán el cometido de apoyo administrativo e informático a profesores y alumnos del curso. Este personal estará destinado o comisionado a la Secretaría del DDCCD.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

7.1. Aulas y otros espacios para la docencia.

Este curso tendrá lugar en la ciudad de la comunidad o comunidades autónomas que se determinen para cada convocatoria. Las clases se impartirán en una sala que proporcione la Delegación o Subdelegación de Defensa u organismos militares presentes en la ciudad o que se alquile para la realización del curso.

Antes de cada convocatoria el DDCCD se asegurará de que en la localidad donde se vaya a impartir se dispone de un aula con capacidad para 40 alumnos con posibilidad de conexión a internet con proyector y pantalla.

7.2. Campus Virtual Corporativo y nuevas tecnologías.

El PAV del CESEDEN ubicado en el CVCDEF se va a emplear en los periodos no presencial y presencial. Se encuentra alojado en la siguiente página:

<https://campusdefensa.mde.es>

El CVCDEF utiliza la plataforma Moodle que aloja contenidos y actividades, interactivos y no interactivos, que se emplean en el periodo no-presencial y en el presencial. Esta plataforma dispone a su vez de herramientas colaborativas que permiten la interacción entre grupos de alumnos y tutores.

En el momento de su designación para la realización del curso y mediante correo electrónico, los alumnos recibirán las instrucciones para alta y utilización del PAV.

Aunque el curso se imparte fuera de su sede, el CESEDEN cuenta con las capacidades informáticas necesarias para garantizar la gestión del PAV y el apoyo a profesores y alumnos.

7.3. Otros servicios.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.1, el lugar donde se encuentre el aula tendrá un almacén de recursos educativos y oficina y dispondrá de cafetería y servicios para atender a las necesidades de los alumnos durante los descansos.

8. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y RESULTADOS PREVISTOS.

8.1. Servidumbres.

El personal militar del curso egresado estará sujeto a las servidumbres previstas en la normativa en vigor.

8.2. Resultados previstos.

Es un curso de nueva creación. Los datos que se proporcionan a continuación se han estimado utilizando la información disponible de los cursos de defensa nacional impartidos en los últimos 4 cursos académicos.

- Tasa de éxito: porcentaje de alumnos que finaliza la enseñanza en el tiempo previsto en el Plan de Estudios. Se ha estimado una tasa de graduación del 98%
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de alumnos que abandonan voluntariamente y el número total que iniciaron el curso. Se ha estimado una tasa de abandono inferior al 2%

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

9.1. Responsable del sistema de garantía interna de la calidad del Plan de Estudios.

El sistema de garantía de calidad es la atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora.

Los sistemas de garantía de la calidad son parte de los planes de estudios, y constituyen el fundamento para que la organización de las enseñanzas que se imparten en los centros funcione eficaz y eficientemente. La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) ha diseñado, conjuntamente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), un modelo de evaluación de centros, por medio del cual se evalúan estos planes de estudios.

El Director del DDCCD es el responsable de la garantía interna de la calidad del plan de estudios de los cursos que imparte el departamento. Las secciones de Cultura y Diplomacia de la Defensa auxiliarán al Director en el planeamiento, dirección, coordinación y control

de las actividades relacionadas con la evaluación de la calidad de la enseñanza y se aplica al Plan de Estudios del CDNA.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

El DDCD llevará a cabo una autoevaluación interna con el objeto de comprobar que el curso y su desarrollo cumplen con los objetivos establecidos.

El resultado del proceso de autoevaluación de la enseñanza impartida debe permitir conocer la situación de la misma respecto al modelo de evaluación establecido, los puntos débiles en los que es preciso invertir más esfuerzos para su mejora, y las propuestas de mejora que de ellas se desprende.

Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de Autoevaluación cuyo contenido servirá para que la Unidad de Expertos realice la Evaluación Externa, con la periodicidad que se determine.

El proceso de evaluación externa debe generar las conclusiones que permita conseguir la mejora continua del Centro y de los objetivos que tienen establecidos. Dichas conclusiones, en forma de valoraciones (puntos fuertes y propuestas de mejora) y recomendaciones debe quedar detallado en el Informe de evaluación externa.

9.3. Procedimiento de recogida y análisis de satisfacción del personal implicado y de sugerencias y reclamaciones.

El procedimiento para el análisis de la satisfacción de los alumnos se realiza a través de una encuesta, que se les aplica a lo largo del curso.

El procedimiento para el análisis de la satisfacción del personal docente y del personal no docente se realiza a través de una encuesta a la finalización del curso.

Las sugerencias y reclamaciones de los alumnos se recogen principalmente a través de la secretaría de estudios.

9.4. Mecanismo de publicidad del curso

El CESEDEN dispone de una página WEB con información de los cursos de defensa nacional que pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.defensa.gob.es/ceseden/esfas/cursos/cursosculturadefensa/>

Los CDNA se convocan por invitación mediante carta o correo a los organismos y autoridades que figuran en la directiva emitida por el JEMAD a tal fin. Dicha invitación contiene la información fundamental sobre el citado curso: número de plazas y designación de alumnos, centro donde se desarrolla, calendario y estructura del curso.

9.5. Evaluación de las competencias adquiridas.

Como ya se ha señalado el punto 3 de este currículo, según lo dispuesto en la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, este curso no tiene perfil de egreso y no tiene definidas competencias a adquirir.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

El actual plan de estudios se impartirá a partir del ciclo académico 2024-2025.

11. MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DEL CURSO.

El documento acreditativo de superación del curso es el siguiente diploma, que posteriormente será completado por la correspondiente publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».



Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
Departamento de Cultura y Diplomacia de la Defensa

D. NOMBRE APELLIDO APELLIDO

ha realizado en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional el

I Curso de Defensa Nacional Autonómico

desde el día de mes al día de mes de año.

Yº Bº

El Director del DCDD

El Director del CEEADEN

